

10 SEP 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.916/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Mg. Rubén Mario LURBÉ mediante la cual solicita licencia breve por estudios, a partir del día 6 y hasta el 17 de Septiembre del corriente año, a efectos de asistir a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires para formalizar la inscripción con el objeto de cursar el Doctorado en dicha Institución;

QUE el Mg. LURBE se desempeña en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple en el Area Economía, en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple en el Area Administración y en UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Economía;

QUE a fs. 4 la Jefa del Area Administración de Personal informa que la licencia requerida por el Mg. LURBE se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia Breve por estudios - Artículo 1° - Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Mg. Rubén Mario LURBÉ licencia breve por estudios en el período comprendido entre el 6 y el 17 de Septiembre de 2007, a efectos de asistir a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires para formalizar la inscripción con el objeto de cursar el Doctorado dicha Institución;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Mg. Rubén Mario LURBÉ (C.U.I.L. N° 20-11502525-3) licencia breve por estudios en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple en el Area Economía, UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple en el Area Administración y UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Economía, en el período comprendido entre el 6 y el 17 de Septiembre de 2007, a efectos de asistir a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires para formalizar la inscripción con el objeto de cursar el Doctorado dicha Institución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. ~~Complidos~~ ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

541